



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 452-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **01 OCT. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°20803, de fecha 28 de Agosto del 2018, sobre licencia por fallecimiento de familiar directo solicitada por **De La Cruz Cerrón Neli**; e Informe Técnico N°386-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la Sra. **De La Cruz Cerrón Neli**, en su condición de trabajadora Contratado bajo el Decreto Legislativo N°276, en la Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público, solicita el otorgamiento de licencia por fallecimiento de su madre que en vida fuera **Martina Cerrón Auccapuella**, quien acaeció el día 23 de Agosto de 2018, aproximadamente a las 05:20 horas en el Hospital Regional de Ayacucho, para lo cual cumple con adjuntar copia del certificado de defunción. Estando el presente petitorio sustentando con el documento requerido conforme a Ley.

Que, la licencia por motivos de fallecimiento de un familiar directo, se halla en armonía a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, del D. Leg N°276; inc. a) del Artículo 110, indicando en el Artículo 112 que esta se otorga por cinco días, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, así como el Manual normativo de personal N°003-93-DNP "Licencias y Permisos", verificada con el Informe Técnico N°386-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER la licencia por motivo de fallecimiento de su madre que en vida fuera **Martina Cerrón Auccapuella**, a favor de **De La Cruz Cerrón Neli**, por el periodo de 05 días hábiles a partir del 16/08/2018 al 21/08/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAUL AFAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **01 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2543-2018-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RT-452-2018-MPH/BRPH  
de fecha: 01 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

*[Handwritten signature]*  
Lic. Karol Riveros Torres  
JEFE